



OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

ALTIA CONSULTORES, S.A.

08 de enero de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 03/2020 de BME MTF Equity, se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a Altia Consultores, S.A. (en adelante, "Altia") elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores:

El 17 de diciembre de 2020 el Consejo de Administración aprobó por unanimidad que las Cuentas Consolidadas de Altia Consultores, S.A. se formulen según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), con efectos ya en el ejercicio 2020, sin perjuicio de que la formulación de las cuentas individuales de las Sociedades del Grupo se realice conforme a la normativa contable obligatoria de los países donde radiquen esas Sociedades.

Dada la creciente dimensión internacional del negocio del Grupo con la incorporación del subgrupo Noesis, se ha considerado que con las NIIF se proporcionará al mercado una información financiera bajo un marco común, dentro de estándares habituales para esa dimensión internacional, y se facilitará tanto la comparabilidad con otras Compañías como el análisis del negocio.

En Oleiros (A Coruña), a 08 de enero de 2021

D. Constantino Fernández Pico

Consejero Delegado de ALTIA CONSULTORES, S.A.